



Real Federación Española de Natación

CONVALIDACIONES DE NIVELES ANTERIORES A LA TEMPORADA 2010/2011

En la categoría ALEVÍN, todos los deportistas que hayan participado en un Campeonato de España, de esta categoría en la temporada 2009/2010 tendrán el nivel ALEVÍN 1 convalidado, así como los deportistas nacidos en el año 1999, que tendrán también convalidado el nivel ALEVÍN 2.

En la categoría INFANTIL, todos los deportistas que hayan participado en un Campeonato de España de esta categoría en la temporada 2009/2010, tendrán el nivel INFANTIL convalidado.

En las categorías Juvenil y Junior, podrán participar en la temporada 2010/2011, todos aquellos deportistas que hayan participado en un Campeonato de España de la categoría Infantil en la temporada 2009/2010 o lo hagan en alguna competición nacional de la temporada 2010/2011 previa al Campeonato de España Junior.

En la categoría Absoluta, podrán participar en la temporada 2010/2011, todos aquellos deportistas que hayan participado en un Campeonato de España de la categoría Junior y/o Juvenil en la temporada 2009/2010 o lo hagan en alguna competición de la temporada 2010/2011 previa al Campeonato de España Absoluto, así como todos aquellos deportistas de categoría absoluta que ya hayan participado en años anteriores.

En el Campeonato de España de Figuras Infantil y Junior del 27 y 28 de Noviembre de 2010, las nadadoras nacidas en el año 1998, podrán participar en la categoría Infantil, siempre y cuando participasen en la temporada 2009/2010 en la categoría en algún Campeonato de España. Para las competiciones de su categoría en el año 2011, deberán ya acreditar el nivel Infantil a la RFEN.

Aquellos deportistas que superasen un nivel en la temporada 2009/2010 que les permitiera participar en un Campeonato de España, pero que por alguna razón no pudieran asistir a dicho campeonato, podrán convalidar ese nivel como se describirá a continuación, enviando de nuevo vía e-mail, la hoja de evaluación de dicho nivel aprobado:

Nivel III (Temporada 2009/2010) sin asistencia a Cptos Nacionales → se convalidará en función de la edad con el nivel Alevín 1 ó 2. Niñas nacidas en el año 2000 o posteriores = Alevín 1 y niñas nacidas en 1999 con el Alevín 2.

Nivel IV (Temporada 2009/2010) sin asistencia a Cptos Nacionales → se convalidará con el nivel Infantil.

Nadadoras con el nivel IV (temporada 2009/2010) sin asistencia a Cptos de España nacidas en el año 1995, 1994 o 1993 podrán participar en los Cptos de España Junior y Juvenil siempre y cuando acrediten haber superado en las mismas condiciones que dicta el reglamento actual de



Real Federación Española de Natación

niveles RFEN, la superación de las pruebas de natación (solamente 100m Kick-pull) y habilidades en seco del nivel Infantil y las figuras Juveniles Obligatorias + 307 Pez Volador con una puntuación media mínima de 5'5.

En caso de que existiese algún caso excepcional no descrito anteriormente, puede comunicarse a la RFEN para su estudio.